Identificación:

Fabricante: Vaillant GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Vaillant/auroSTEP pro VIH S 200T.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm. Ancho: 990 mm. Altura: 79 mm.

Características del depósito:

Volumen: 1781

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 110 l/día

Localidad (latitud)	Q d MJ	${f Q}_1 \ {f MJ}$	$\begin{array}{c} \mathrm{Q}_{\mathrm{par}} \\ \mathrm{MJ} \end{array}$
Stockholm (59,6° N)	6.150	2.394	-
	5.897	2.677	-
	6.654	3.690	-
	4.573	2.860	-

# Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día

Localidad (latitud)	Q MJ	Q MJ	$\begin{array}{c} \mathrm{Q}_{\mathrm{par}} \\ \mathrm{MJ} \end{array}$
Stockholm (59,6° N) Würzburg (49,5° N) Davos (46,8° N) Athens (38,0° N)	11.164	2.942	-
	10.691	3.406	-
	12.110	4.478	-
	8.326	3.847	-

Madrid, 29 de abril de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

## 9663

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo AS Solar Ibérica/AS-EFK-2.2, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por AS Solar Ibérica, S.L., con domicilio social en C/ de la Resina, 37, Pol. Ind. La Resina, nave 12, 28021 Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung, con clave 81-06/D y 25-07/Q.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Cert Certification Body confirma que Wagner & Co. Solartechnik GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14208, y con fecha de caducidad el día 6 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Wagner & Co. Solartechnik GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): AS Solar Ibérica/AS-EFK-2.2.

Tipo de captador: Plano. Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1930 mm. Área de apertura: 2,008 m². Ancho: 1160 mm. Área de absorbedor: 2,008 m².

Altura: 90 mm. Área total: 2,339 m².

Especificaciones generales:

Peso: 40 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

#### Rendimiento térmico:

ηο	0,765	
$\mathbf{a}_{_{1}}$	3,89	W/m <sup>2</sup> K
$\mathbf{a}_{_{2}}$	0,0133	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al	área de apertura	

#### Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	534	995	1.455
30	356	817	1.278
50	158	619	1.079

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 199 °C

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

## 9664

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Wagner/EURO C32 HTF, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GMBH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Wagner Solar, S.L., con domicilio social en c/ Aniceto Marinas, 28, 28008 Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung, con clave 81-06/D y 25-07/Q.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Cert Certification Body confirma que Wagner & Co. Solartechnik GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14108, y con fecha de caducidad el día 6 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspen-